



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina*

*Poder Legislativo*

*Presidencia*

USHUAIA, 26 OCT. 2001

**VISTO** la nota presentada por la Directora de la Escuela N° 18 "Provincia de de Tierra del Fuego" de la ciudad de Buenos Aires; Y

**CONSIDERANDO**

Que en la misma solicita la colaboración de esta Presidencia, para los alumnos de dicho establecimiento que visitaron nuestra Provincia en el marco del Proyecto Institucional "Acercándonos al Sur", vienen llevando a cabo desde el año 2000 y fuera Declarado de Interés Educativo.

Que esta Presidencia quiso de alguna manera colaborar con los alumnos de dicho establecimiento ya que para ellos era muy importante poder llegar a nuestra Provincia.

Que en virtud de ello, corresponde abonar la factura "C" N° 0000-00000446, correspondiente a AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales, Ley 244 (T), por el monto de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 978,00), en concepto del almuerzo y cena para los alumnos de la Escuela N° 18 "Provincia Tierra del Fuego" de la ciudad de Buenos Aires.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión, el pago de la factura "C" N° 0000-00000446, correspondiente a AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales, Ley 244 (T), por el monto de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 978,00), en concepto del almuerzo y cena para los alumnos de la Escuela N° 18 "Provincia Tierra del Fuego" de la ciudad de Buenos Aires entre los días 8 al 13 de Octubre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**316 / 01**